



## REGISTRO DE DECRETOS

00000000000000000000000000000000

*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2650  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbo" 1, 1 de diciembre de 2003.-

### VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 129/2003, y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 01/12/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

#### ----- D E C R E T A -----

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 129/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/11/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 2º:** Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°:** 2977

abf

( )  
JUAN ALBERTO CORTA  
Secretario de Gobierno (Int.)

*[Handwritten signature of Juan Alberto Corta]*



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Expte.Nº 588-IM-2003.-por el cual se solicita la baja de la deuda declarada con el Instituto de la Vienda al 31-12-2003 por la suma de \$ 3.095,17 por reestructuración de la deuda según Convenio Nº 151/2003.-

Que es necesario la aprobación y sanción correspondiente de la ordenanza por parte de este Legislativo Municipal;

Por ello.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA.**

**ARTICULO 1º:DESE DE BAJA** la suma de pesos tres mil noventa y cinco con diecisiete ctvs.-(\$ 3.095,17.-)declarados como Deuda Flotante con el Instituto de la Vivienda al 31-12-2002.-por reestructuración de deuda según Convenio Nº 151/2003.-

**ARTICULO 2º:**De forma.

**ORDENANZA N° 129 / 2003.-**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

  
OSCAR E. SOSA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARNOLDO H. MASSON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE